

EXPTE.N° 0055/93

RESOLUCION

ARTICULO 1°) Recomendar al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para que a través de la Inspección General efectúe los controles necesarios para evitar que en los Kioscos se expendan bebidas alcohólicas a menores de edad, aplicando las normas que marca la Ley 10.067.-

ARTICULO 2°) Dirigirse al Sr. Comisario de Policía local para que con su personal proceda en el mismo sentido y en cada caso de detectar menores consumiendo bebidas alcohólicas en la vía pública identifiquen el lugar provisión.-

ARTICULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 29 de 1993.-

Registrada bajo el número: 0010/93.-